



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXp-UNC:0003543/2020

---

VISTO:

Lo solicitado por la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago del gasto incurrido en la impresión de afiches para la difusión de información sobre: Tramitación de CUETP, Solicitud de Becas de Emergencia, Convocatoria de Proyectos de Extensión y Convocatoria de Proyectos de Articulación;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante el régimen de Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00001318, de la firma ELORZA HERNAN IGNACIO CUIT: 20-25038467-0, por la suma total de \$4900,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2020 por el HCD.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab

